



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 061- 2016 - MPP/A

Puno, 05 de febrero del 2016

VISTO:

La disposición del titular del pliego, y,

CONSIDERANDO:

Que, el escritor y antropólogo José María Arguedas, calificó a Puno, como la "*Otra Capital del Perú*", y fue designada por Decreto Ley 24325, del 07 de noviembre del año 1985, como "*la Capital de Folklore Peruano*". La magnitud y trascendencia de la festividad "Virgen de la Candelaria", ha contribuido para que la UNESCO declare a dicha festividad como "Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad", por ser una expresión de las manifestaciones tradicionales de la cultura viva de las comunidades asentadas a lo largo del altiplano.

Que, el Artículo 82 de la Ley Nro. 287972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que *las municipalidades, tienen como competencias y funciones promover actividades culturales diversas.*

Que, la Institución Educativa Secundaria "San Salvador" de Gestión Pública Municipal, de Alto Puno, ha sido creado y autorizado por Resolución Directoral Regional Nro. 0124-2016-DREP, extremo que resulta trascendental para el desarrollo educativo de esta parte de la provincia, *por lo que es meritorio efectuar por parte de la Municipalidad un merecido reconocimiento y felicitación, en el acto de inauguración.*

En uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER Y FELICITAR a la Institución Educativa Secundaria "San Salvador", de Gestión Pública Municipal, de Alto Puno, por los fundamentos antes expuestos

Artículo 2°.- OTORGAR, a la institución educativa Secundaria "San Salvador", de Gestión Pública Municipal, la distinción "**MEDALLA DE HONOR DE LA CIUDAD**", *como muestra de gratitud y reconocimiento, por parte de la Municipalidad Provincial de Puno*

Artículo 3°.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Abog. Heráclides Ojeda Huarillocta
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Lic. Ivan Joel Flores Quispe
ALCALDE